



RESOLUCIÓN No. CSJHUR24-3  
16 de enero de 2024

*“Por medio de la cual se hace el nombramiento en el cargo de  
Escribiente nominado, adscrito a la Presidencia del Consejo Seccional  
de la Judicatura del Huila”*

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de las facultades legales señaladas en  
la Ley 270 de 1996, artículos 130 y 131, y según lo aprobado  
en sesión extraordinaria del 15 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que, mediante resolución CSJHUR24-1 del 15 de enero de 2023, se aceptó la renuncia presentada por la doctora Liz Dahyana Trujillo Salas, al cargo de escribiente nominado adscrito a la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

Que, para no afectar el normal funcionamiento de esta Presidencia, se hace necesario proveer el citado cargo, conforme a lo previsto en la Ley 270 de 1996, artículo 131, numeral 2.

Que, teniendo en cuenta lo anterior se nombrará a la doctora TANYA GISSELE QUIMBAYA MORENO, identificada con la cédula de ciudadanía 1.075.267.923, en el cargo de escribiente nominado, adscrito a la Presidencia de esta Corporación, quien cumple con los requisitos exigidos para ocupar el mismo.

En mérito de lo expuesto, el presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTICULO 1. Nombrar a la doctora Tanya Gissele Quimbaya Moreno, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.267.923, en el cargo de escribiente nominado adscrito a la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

ARTICULO 2. Comuníquese a la interesada de conformidad con lo señalado en el artículo 133 de la Ley 270 de 1996.

ARTICULO 3. Remítase copia de la presente resolución al área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, Huila.

JORGE DUSSAN HITSCHERICH  
Presidente

JDH/LDTS